



**UNAP**

**Facultad de Enfermería**

**RESOLUCION DECANAL N° 065-2023-FE-UNAP**

Iquitos, 15 de marzo de 2023

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**

Que, mediante Oficio N° 014-2023-UNAP-FE-UPG-SE, la **Dra. Juana Evangelista FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, Coordinadora de los Programas de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Enfermería, comunica a esta Decanatura, el desarrollo de la asignatura: **EED-008: "EMERGENCIAS Y DESASTRES II" (08 créditos)** en forma virtual, de la Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres – Modalidad Residentado (V Promoción), correspondiente al II Semestre académico, programado del 10 de enero al 10 de marzo del 2023, a cargo de la **Lic. Enf. Lilibeth Yuvitzá CAJA FLORES, Mg.S.P.**, asignándole por concepto de Honorarios Profesionales, la suma **QUINIENTOS y 00/100 Soles (S/ 500.00)**.

**CONSIDERANDO:**

Que, a fin de viabilizar el normal desarrollo de las actividades académicas del Programa de Segunda Especialidad Profesional de Enfermería, es pertinente autorizar el desarrollo de la asignatura: **EED-008: "EMERGENCIAS Y DESASTRES II" (08 créditos)** en forma virtual, de la Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres – Modalidad Residentado (V Promoción), correspondiente al II Semestre académico, programado del 10 de enero al 10 de marzo del 2023, a cargo de la **Lic. Enf. Lilibeth Yuvitzá CAJA FLORES, Mg.S.P.**

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, el Estatuto de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR**, el dictado de la asignatura: **EED-008: "EMERGENCIAS Y DESASTRES II" (08 créditos)** en forma virtual, de la Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres – Modalidad Residentado (V Promoción), correspondiente al II Semestre académico, programado del 10 de enero al 10 de marzo del 2023, a cargo de la **Lic. Enf. Lilibeth Yuvitzá CAJA FLORES, Mg.S.P.**, en el siguiente horario:

Días	Horas Teóricas	Horas Prácticas	H. Teóricas	H. Prácticas	T. Horas	Lugar
Lunes y Miércoles	6:00 p.m. a 11:00 p.m.		80		176	Plataforma Virtual Institucional Moodle
Viernes		7:00 a.m. a 1:00 p.m. 2:00 pm. a 8:00 p.m.		96		

**ARTÍCULO SEGUNDO: ASIGNAR**, a la docente **Lic. Enf. Lilibeth Yuvitzá CAJA FLORES, Mg. S.P.**, el monto de **QUINIENTOS y 00/100 Soles (S/ 500.00) Soles**, por concepto de Honorarios Profesionales, de la fuente de financiamiento. Recursos Directamente Recaudados.

**ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR**, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendarios, el docente presentará a la Unidad de Postgrado de la Facultad de Enfermería, el Informe de desarrollo de la asignatura adjuntando: Control de asistencia, control de evaluación de todos los estudiantes, debidamente visado, y las actas de notas de los alumnos matriculados sin errores, ni tachas, ni enmendaduras en original y copias.

**ARTÍCULO CUARTO: PRECISAR**, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, el docente efectuará lo siguiente "Solicitud dirigido a la Dirección de la Unidad de Postgrado-Facultad de Enfermería, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de notas de la asignatura desarrollada en la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Enfermería, tal como, lo estipula el numeral IV. 4.2. Inciso a) de la DIRECTIVA N° 001-2018-DUPG-FE-UNAP "Normas para solicitar Acta de Nota Adicional", aprobado mediante Resolución Decanal N° 0197-2018-D-FE-UNAP.

**ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR**, a las Oficinas de Registros y Servicios Académicos hacer cumplir lo correspondiente, dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

  
**Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ**  
Decana



  
**Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA**  
Secretaria Académica(e)

